

Por las Juntas y Conferencias tenidas por los Comisarios de este Ayuntamiento con asistencia de S. Or. Consejo para evacuar la orden de S. M. de 25 de Julio de este año, relativa a enumerar los Individuos, o Almas de cada Parroquia Casa hita, con las prevenciones que contiene el Impreso adjunto: Han considerado que para expresar estas, es preciso arreglar Padron, o Lista, relacionando la Caverna de Casa, si es Abogado, Escrivano, Labrador, Jornalero, Comerciante, Fabricante, Artesano, Sirviente, o Criado, que fuere pora, todo conforme a dho. Impreso (excepto lo de Hidalgo, que se sacará esta noticia formal se donde correspondia, por lo que se omitirá) y puesto el mote con esta expresion, proceder a llenar las Columnas de las edades de los Varones, o hembras solteros: De las edades de Varones y hembras Casados: De las edades de Varones y hembras Viudos: Y en quanto al Estado Eclesiastico, se pondrá una nota a la conclusion del Padron, o Lista, expresando el numero de Curas, Beneficiados, Sacristanes, Arcolitos, y Ordenados: Con la prevencion de que

